ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(Ley 80 de 1993, Artículo 25 No. 7, 12, y el Decreto 1082 de 2015)

Sincelejo, 29 de julio 2026

ENTIDAD QUE CONTRATARÁ:	DEPARTAMENTO DE SUCRE
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
MODALIDAD DEL PROCESO:	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, se deberá elaborar los estudios previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad para adelantar la contratación que pretenda realizar la entidad estatal, estableciéndose en ellos los criterios que permitan aportar la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesario por la modalidad de selección, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad. En el presente documento se analizan los aspectos necesarios para contratar la **ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA FORTALECER LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Departamento de Sucre, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, y en cumplimiento de los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2 de la Constitución Política, debe garantizar mecanismos eficaces de comunicación institucional que permitan asegurar la transparencia, la participación ciudadana, el acceso a la información pública y la difusión oportuna de las acciones gubernamentales.

Para la Administración Departamental, representan una herramienta estratégica fundamental en el ejercicio de la función pública, en tanto posibilitan la consolidación de canales institucionales modernos, dinámicos y confiables, que facilitan la interacción entre el Estado y la ciudadanía, fortalecen la democracia participativa y contribuyen al control social de la gestión pública.

La dinámica actual de la comunicación pública exige el uso de herramientas tecnológicas y equipos audiovisuales de alta calidad que permitan la producción, edición, transmisión y almacenamiento de contenidos en diversos formatos digitales. La ausencia o insuficiencia de estos equipos limita la capacidad institucional para generar productos comunicativos

competitivos, oportunos y acordes con las exigencias tecnológicas contemporáneas.

En este sentido, la Secretaría de Comunicaciones y la Secretaría de Educación Departamental requieren fortalecer su infraestructura tecnológica y audiovisual con el fin de mejorar la producción de contenidos institucionales, garantizar la cobertura adecuada de eventos oficiales, realizar transmisiones en tiempo real, producir material audiovisual pedagógico e informativo, y posicionar la gestión departamental en escenarios locales, regionales, nacionales e internacionales.

Se evidencia entonces que ambas dependencias presentan una necesidad concurrente y técnicamente coincidente en lo relacionado con la adquisición y dotación de equipos tecnológicos y audiovisuales, tales como cámaras profesionales, sistemas de grabación, equipos de iluminación, dispositivos de almacenamiento, equipos de edición y demás herramientas necesarias para la producción audiovisual.

Es importante dejar expresa constancia de que los ítems contemplados en el proyecto de la Secretaría de Educación Departamental son iguales y coincidentes con los previstos en el proyecto de la Secretaría de Comunicaciones, particularmente en lo referente a especificaciones técnicas, características funcionales y destinación de los equipos tecnológicos requeridos. Esta identidad técnica y presupuestal permite estructurar una estrategia de contratación unificada.

En aplicación de los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficiencia y transparencia que rigen la contratación estatal, resulta jurídicamente procedente y administrativamente conveniente unificar los ítems coincidentes en un solo proceso contractual, evitando duplicidad de actuaciones, optimizando recursos financieros, reduciendo costos administrativos y garantizando coherencia técnica en la adquisición de los bienes.

La contratación unificada permitirá además obtener mejores condiciones económicas derivadas de economías de escala, mayor eficiencia en los procesos de supervisión, homogeneidad en las especificaciones técnicas de los equipos adquiridos y una adecuada articulación interinstitucional entre las dependencias involucradas.

En consecuencia, el Departamento de Sucre considera necesario, conveniente y oportuno adelantar un proceso de contratación cuyo objeto sea la **ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA FORTALECER LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE**, garantizando así el cumplimiento de los objetivos misionales de las Secretarías involucradas y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental para el presente cuatrienio.

El proyecto de la Secretaría de Comunicaciones se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento de Sucre bajo la denominación: "***IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS, DOTACIÓN, SERVICIOS Y FORMACIÓN EN COMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN INSTITUCIONAL Y LA DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN Y TRÁMITES DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE – SUCRE",*** identificado con código BPIN 202500000050134 en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP)

Así mismo, el proyecto correspondiente a la Secretaría de Educación Departamental se encuentra inscrito bajo la denominación: ***"FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS Y TRANSVERSALES A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN NO FORMAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE",*** identificado con código BPIN 202600000002945 en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP).

Por lo anterior, la contratación proyectada se enmarca en iniciativas debidamente formuladas, viabilizadas y registradas en el Banco de Programas y Proyectos, garantizando coherencia entre la planeación estratégica, la programación presupuestal y la ejecución contractual.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2.1. OBJETO: ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA FORTALECER LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE.

2.2. CLASIFICACIÓN DEL NIVEL: Los bienes o servicios que se requiere para el presente proceso de selección de contratista, se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, como se indica a continuación:

ÍTEM	PRODUCTO	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC
1	Equipos Audiovisuales	52161500
2	Memoria Flash	32101622
3	Baterías Recargables	26111701
4	Cámara Grabadoras O Video Cámaras Digitales	45121516
5	Filtro De Lente De Camara	45121628
6	Reflector De Parasol De Camra	45121630
7	Caja De Luces De Presentaciones	45111618
8	Soporte Para Micrófonos	52161611
9	Consola De Audio	52161548
10	Baterías, Pilas Y Accesorios	26111700
11	Accesorios Para Cámaras	45121600

2.3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

El oferente debe cumplir con todas las disposiciones legales vigentes referentes al ejercicio de su actividad. El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la constitución y la ley para contratar con entidades estatales.

2.4. PERFIL DEL CONTRATISTA.

Persona natural o jurídica que cuente con la documentación vigente requerida para

contratar con Entidades Públicas, así como con el cumplimiento de las condiciones técnicas que le permitan desarrollar el objeto contractual.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Conforme a la formulación del proyecto, la entidad tiene previsto contratar los siguientes ítems y cantidades:

Secretaría de Comunicaciones Departamental

NÚMERO DE FICHA TÉCNICA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Tarjeta de memoria	Formato: SDXC UHS-II, Clase de velocidad V90 / U3, Clase 10 (o equivalente) Velocidad lectura/escritura: hasta ~300 MB/s lectura y ~260 MB/s escritura sostenida (o equivalente) Capacidad sugerida: 128 GB Compatibilidad: ranuras SD UHS-II; retrocompatible con UHS-I Resistencia: temperatura/impacto/raios X/estática; incluye software de recuperación (según fabricante) para grabación 4K/6K/8K de alta tasa de bits en cámaras profesionales. Ideal para fotografía en ráfaga y video sin caídas.	UND	4
2	Batería recargable original para cámara	Tipo: Li-ion recargable NP-FZ100 (o equivalente) Capacidad/energía: ~2280 mAh / 16,4 Wh Voltaje: 7,2 V Protección: circuito de protección contra sobrecarga y sobrecalentamiento Compatibilidad: α7 IV, α7 III, α7C II, α7R IV/V, α6600, FX3, etc. (según modelo)	UND	3
3	Sistema de micrófonos inalámbricos digitales para producción audiovisual con grabación interna y control de ganancia adaptativa.	Kit de 2 transmisores compactos con sujeción magnética; receptor con pantalla táctil Grabación interna: 32-bit float con ~32 GB por TX Rango de operación: hasta ~400 m en condiciones óptimas (línea de vista) Funciones: cancelación de ruido, presets de voz, timecode, estuche de carga Conectividad: 2.4/5 GHz, salidas TRS/USB-C; integración con ecosistema DJI Autonomía: ~8 h por TX; hasta ~28 h con estuche	UND	6
4	Trípode de fibra de carbono para fotografía y video liviano con rótula tipo bola y zapata Arca-Swiss, convertible a monopie para movilidad en campo.	Material: fibra de carbono (o equivalente) Carga máxima: ≥8 kg Altura: mínima ≤20 cm, máxima ≥160 cm, plegado ≤50 cm Secciones: 4 o 5 con bloqueo por giro Rótula: bola con panorámica 360°, zapata rápida tipo Arca-Swiss Patas: ángulos múltiples, pies de goma y clavos, gancho de lastre Monopie: columna central desmontable para uso como monopie	UND	1
5	Flash de zapata de cabezal redondo TTL/HSS para cámaras (montura según	Potencia: 76 Ws (o equivalente) Cobertura zoom: 28-105 mm (auto/manual) Movimiento: giro 0–330° y basculación -7° a 120° Modos: TTL, Manual, Multi, HSS, FEB Alimentación: batería Li-ion; puerto extra para	UND	1

NÚMERO DE FICHA TÉCNICA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	versión). Luz uniforme y reciclado rápido para eventos y retratos.	power pack externo Radio: sistema 2.4 GHz integrado (según ecosistema)		
6	Luz LED bicolor recargable, portátil para cámara o soporte, útil como luz de relleno en entrevistas y coberturas móviles.	Temperatura de color: 2500–9000 K, CRI/ TLCI ≥95 Iluminancia: ~550–750 lux a 0,5 m / 750 lux a 1,6' Batería: integrada 5000 mAh; autonomía ~2–15 h Control: atenuación 0–100%, pantalla de estado Montaje: rótula y difusor incluidos Recargable tipo C	UND	3
7	Luz Bicolor 40W Led	Salida: 3287 lux a 1M con reflector CCT de 2500-6500 K Batería Recargable Incorporada Hasta 70 minutos en brillo máx o 180min en ECO. Control integrado CRI 95 \| TLCI 96 8 efectos de iluminación Diseño compacto y liviano Que incluya reflector y domo difusor	UND	3
8	Cargador portátil	Cargador portátil magnético 621 (MagGo), banco de energía inalámbrico de 5,000 mAh con cable USB-C, batería compatible con Magsafe para iPhone 16/15/14/13/12 Series	UND	3
9	Lente 24–70mm f/2.8 Zoom estándar luminoso para formato completo. Óptica Art con alta nitidez para foto y video institucional.	Montura: Sony E (DG DN) o compatible Construcción óptica: 19 elementos en 15 grupos Diafragma: 11 láminas redondeadas Enfoque mínimo: 18–38 cm (según focal) Apertura: f/2.8 constante; mínima f/22	UND	1
10	Lente Gran angular profesional con alto rendimiento y tamaño/peso reducido.	Rango: 16–35 mm, f/2.8 constante Diseño: versión GM II ~20% más ligera que la anterior AF: 4 motores lineales XD, enfoque flotante Enfoque mínimo aprox.: 0,22 m Aro de diafragma con clic conmutable; mejoras para video	UND	1
11	Lente 70–200mm f/2.8 Telezoom profesional estabilizado (línea Sports) para formato completo, ideal para actos, tarimas y deportes.	Montura: Sony E (DG DN OS) o compatible Construcción: 20 elementos en 15 grupos (6 FLD, 2 SLD, 3 asféricos) Diafragma: 11 láminas redondeadas Estabilización: OS Enfoque: doble motor HLA; sellado contra intemperie	UND	1
12	Lente APS-C estabilizado para operación en campo. 18-105mm F4	Lente APS-C 18-105mm F4 G OSS (SELP18105G) o E 18-135mm F3.5-5.6 OSS (SEL18135).	UND	2
13	Cámara de cine APS-C para	Cuerpo: APS-C/S35; montura E. Video interno: UHD 4K hasta 120p; 10-bit 4:2:2	UND	2

NÚMERO DE FICHA TÉCNICA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	producción institucional. Cuerpo estilo cine con perfiles log, 10-bit 4:2:2 y 4K hasta 120p; ideal para entrevistas, documental y contenido de alto desempeño.	XAVC S-I; HLG/S-Log3; salida RAW 16-bit por HDMI. Dual Base ISO y S-Cinetone. Almacenamiento: 2× CFexpress Type A/SD UHS-II (según modo). Audio: jack 3,5 mm; zapata MI (compatible adaptador XLR). Incluye: batería, cargador/cable, tapa cuerpo, parasol, manual en español. Garantía ≥ 12 meses.		
14	Cámara full-frame híbrida de 33 MP con video 4K 10-bit 4:2:2 y AF avanzado; doble ranura y perfiles log.	Sensor: ~33 MP, BSI CMOS; procesador BIONZ XR Video: 4K30 sobremuestreado de 7K; 4K60 en Super 35; 10-bit 4:2:2; S-Cinetone AF: seguimiento en tiempo real; detección de ojos Almacenamiento: 2 ranuras (CFexpress Type A/SD UHS-II) Conectividad: HDMI, USB-C, Wi-Fi/Bluetooth, entrada y salidaTRS mini de audio	UND	1
15	Estabilizador de 3 ejes para cámaras mirrorless, con capacidad de carga y ecosistema de accesorios.	Carga útil: ~4 kg Peso del gimbal: ~1066 g (sin grip) Funciones: modo vertical nativo, ejes con bloqueo, puerto RSA Batería: grip de alta capacidad con autonomía extendida Accesorios combo: motor de enfoque, mango briefcase, maleta	UND	1
16	Dron sub-250 g para foto/video con sensor de 1” y 50 MP, idóneo para registros aéreos institucionales con calidad profesional.	• Peso de despegue: ~249,9 g • Sensor: 1” CMOS ~50 MP; video hasta 4K60/120 • Detección de obstáculos: omnidireccional con LiDAR frontal • Autonomía: ~36 min (batería estándar); hasta ~52 min (Plus) • Gimbal: rotación amplia (hasta ~225°) y perfiles log 10-bit	UND	1
17	Micrófono dinámico de radiodifusión para voz, robusto y con filtro anti-pop interno; ideal para podcasting y cabinas móviles.	Tipo: dinámico con patrón cardioide (o equivalente) Conexión: XLR de 3 pines, USB C Construcción: cuerpo todo metal; montaje con horquilla integrada Accesorios: filtro anti-pop interno; requerimiento de preamplificador de ganancia media/alta	UND	2
18	Audífonos de monitoreo de estudio cerrados circumaurales para producción y captura en campo.	Tipo: cerrados, circumaurales, cable único desmontable/espiralado Rango de frecuencia de referencia: 15 Hz–28 kHz (ATH-M50x) / 8 Hz–25 kHz (HD 280 Pro) Impedancia de referencia: 38 Ω (ATH-M50x) / 64 Ω (HD 280 Pro) Aislamiento pasivo alto (≈-32 dB en HD 280 Pro) Plegables con copas giratorias para monitoreo de un oído	UND	3
19	Brazo/boom de estudio para micrófono con giro 360° y gestión de cableado para	Soporta micrófonos de 0,2 a 1,2 kg (PSA1+ o equivalente) Alcance: horizontal ~940 mm, vertical ~860 mm Montaje: abrazadera y/o inserto de escritorio; rosca 3/8" con adaptador 5/8"	UND	2

NÚMERO DE FICHA TÉCNICA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	montaje en mesa.			
20	Sistema PA portátil con batería para voz y música ambiental en actos pequeños (hasta ~50 personas).	Potencia aprox.: ~150 W; mezcla de 3 canales con reverb Drivers: woofer 6" + 3 tweeters 2,25" (S1 Pro+ o equivalente) Conectividad: Bluetooth; entradas XLR/TRS; salida XLR Batería: hasta ~11 h; copa para mástil 35 mm; modos de ecualización automáticos	UND	1
21	Consola de producción de audio con 4 entradas combo Neutrik, pads programables y conectividad avanzada para estudio/podcast.	Entradas: 4 × XLR/TRS combo; 2 × USB-C; Bluetooth avanzado Salidas: 4 × audífonos, 2 × TRS balanceadas, USB multicanal Procesamiento: motor quad-core; APHEX, compresor, EQ, de-esser Red: Ethernet y Wi-Fi para actualizaciones/funciones en red Alimentación: USB-C PD 30 W (15 V/2 A)	UND	1
22	Mochila para cámara profesional,	Capacidad: 1–2 cuerpos Protección: cubierta AW impermeable; compartimento 15" para portátil resistente al agua, funda antirrobo para fotógrafos, cámara réflex digital sin espejo, trípode para lente de cámara DSLR, soporte para trípode de 16 pulgadas	UND	3
23	Batería mini V-Mount de 99 Wh para alimentar cámaras, luces y accesorios en campo, tamaño aprobado para cabina aérea.	Capacidad: 99 Wh (≈6800 mAh) Salidas: D-TAP 14,8 V, USB-C (PD hasta 100 W), USB-A, 2× DC barrel Pantalla: OLED de estado Carga: USB-C bidireccional, cargador D-TAP o V-lock Temperatura de operación: aprox. −15 °C a 60 °C	UND	3
24	Placa Batería V2	Placa batería V2 Negra	UND	3
25	Kit Jaula para cámara	Jaula compatible con cámaras A7R V / A7 IV / A7S III con mango superior, mango lateral y abrazadera de cable HDMI, kit avanzado compatible con Sony Alpha 7R V/Alpha 7 IV/Alpha 7 S III -3669, incluye placa para montaje batería trasera	UND	1
26	Kit Jaula para cámara Cinema	Jaula compatible para camara cinema tipo FX30 FX3 con abrazadera de cable para HDMI, superficie negra brillante clásica, incluye zapata fría y riel NATO, diseño modular compatible con mango XLR original, incluye mango superior, mango lateral y placa para montaje batería trasera	UND	2
27	Monitor de campo táctil de 7" de alto brillo para cámara, con 3D LUT y forma de onda (según versión).	Pantalla: 7" IPS 1920×1080; brillo ~2000 nits; contraste 1000:1 Entradas/salidas: HDMI in/out, jack 3,5 mm Alimentación: DC 12–26 V; placas tipo NP-F Ángulo de visión: ≥160° H/V; relación 16:9	UND	1
28	Sistema de transmisión de video inalámbrico de baja latencia para set de	Sistema: O3 Pro; latencia ~70 ms a 1080p60 Video: 1080p hasta 60 fps; códec H.264 Audio: SDI/HDMI embebido; salida PCM Frecuencias: 2,4/5,8 GHz (según normativa) Integración: receptor/monitor/controlador; compatibilidad con Master Wheels	UND	2

NÚMERO DE FICHA TÉCNICA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	filmación, compatible con ecosistema Ronin.			
29	Videocámara de mano 4K HDR "run-and-gun". XDCAM de 1", AF híbrido, HLG (HDR), S-Log3, SDI/HDMI y streaming Wi-Fi; ideal para prensa, ruedas y protocolos. (o equivalente)	Sensor: 1" Exmor RS CMOS; AF por detección de fase. Video: UHD 4K hasta 30p; HLG (HDR); S-Log3/S-Gamut3; cámara lenta (S&Q). Óptica: ZEISS 12× óptico (Clear Image Zoom hasta 18×); ND variable integrado. Grabación: XAVC QFHD/HD; MPEG-2 HD (licencia opc.); doble ranura SD (simultáneo/relevo) y proxy. I/O: 3G-SDI, HDMI, audio XLR (en manija). Redes: Wi-Fi 2,4/5 GHz (stream/control). Incluye: manija superior con audio, batería, cargador, parasol, manual en español. Garantía ≥ 12 meses.	UND	1
30	Filtros ND	Filtro de lente ND2-ND400 ND variable de 3.031 in (1-9 paradas) para lente de cámara, filtro de densidad neutra ajustable con paño de limpieza de microfibra compatible con lente 67 mm	UND	1
31	Flex Difusor	Difusor de luz reflector de luz de 22 pulgadas plegable multidisco con bolsa, translúcido, plateado, blanco y negro para iluminación de fotografía de estudio	UND	1
32	Caja de Luz	Caja de luz parabólica de liberación rápida, caja de luz parabólica, compatible con SmallRig RC 120D/RC 120B/RC 220D/RC220B y otras luces de montaje Bowens (21.6 pulgadas/21.7 in)	UND	1
33	Adaptador de mano para micrófono	Adaptador de mano para micrófono de entrevista, mango de micrófono compatible con DJI, Rode y todos los micrófonos Lav, mango de micrófono inalámbrico, soporte de micrófono con 3 filtros pop	UND	3

Secretaría de Educación Departamental

NÚMERO DE FICHA TÉCNICA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Tarjeta de memoria	Formato: SDXC UHS-II, Clase de velocidad V90 / U3, Clase 10 (o equivalente) Velocidad lectura/escritura: hasta ~300 MB/s lectura y ~260 MB/s escritura sostenida (o equivalente) Capacidad sugerida: 128 GB Compatibilidad: ranuras SD UHS-II; retrocompatible con UHS-I Resistencia: temperatura/impacto/raios X/estática; incluye software de recuperación (según fabricante) para grabación 4K/6K/8K de alta tasa de bits en cámaras profesionales. Ideal para fotografía en ráfaga y video sin caídas.	UND	2
2	Batería recargable original para cámara	Tipo: Li-ion recargable NP-FZ100 (o equivalente) Capacidad/energía: ~2280 mAh / 16,4 Wh Voltaje: 7,2 V Protección: circuito de protección contra sobrecarga y sobrecalentamiento	UND	2

NÚMERO DE FICHA TÉCNICA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		Compatibilidad: α7 IV, α7 III, α7C II, α7R IV/V, α6600, FX3, etc. (según modelo)		
3	Sistema de micrófonos inalámbricos digitales para producción audiovisual con grabación interna y control de ganancia adaptativa.	Kit de 2 transmisores compactos con sujeción magnética; receptor con pantalla táctil Grabación interna: 32-bit float con ~32 GB por TX Rango de operación: hasta ~400 m en condiciones óptimas (línea de vista) Funciones: cancelación de ruido, presets de voz, timecode, estuche de carga Conectividad: 2.4/5 GHz, salidas TRS/USB-C; integración con ecosistema DJI Autonomía: ~8 h por TX; hasta ~28 h con estuche	UND	1
4	Trípode de fibra de carbono para fotografía y video liviano con rótula tipo bola y zapata Arca-Swiss, convertible a monopie para movilidad en campo.	Material: fibra de carbono (o equivalente) Carga máxima: ≥8 kg Altura: mínima ≤20 cm, máxima ≥160 cm, plegado ≤50 cm Secciones: 4 o 5 con bloqueo por giro Rótula: bola con panorámica 360°, zapata rápida tipo Arca-Swiss Patas: ángulos múltiples, pies de goma y clavos, gancho de lastre Monopie: columna central desmontable para uso como monopie	UND	1
9	Lente 24–70mm f/2.8 Zoom estándar luminoso para formato completo. Óptica Art con alta nitidez para foto y video institucional.	Montura: Sony E (DG DN) o compatible Construcción óptica: 19 elementos en 15 grupos Diafragma: 11 láminas redondeadas Enfoque mínimo: 18–38 cm (según focal) Apertura: f/2.8 constante; mínima f/22	UND	1
14	Cámara full-frame híbrida de 33 MP con video 4K 10-bit 4:2:2 y AF avanzado; doble ranura y perfiles log.	Sensor: ~33 MP, BSI CMOS; procesador BIONZ XR Video: 4K30 sobremuestreado de 7K; 4K60 en Super 35; 10-bit 4:2:2; S-Cinetone AF: seguimiento en tiempo real; detección de ojos Almacenamiento: 2 ranuras (CFexpress Type A/SD UHS-II) Conectividad: HDMI, USB-C, Wi-Fi/Bluetooth, entrada y salidaTRS mini de audio	UND	1
16	Dron sub-250 g para foto/video con sensor de 1” y 50 MP, idóneo para registros aéreos institucionales con calidad profesional.	• Peso de despegue: ~249,9 g • Sensor: 1” CMOS ~50 MP; video hasta 4K60/120 • Detección de obstáculos: omnidireccional con LiDAR frontal • Autonomía: ~36 min (batería estándar); hasta ~52 min (Plus) • Gimbal: rotación amplia (hasta ~225°) y perfiles log 10-bit	UND	1
18	Audífonos de monitoreo de estudio cerrados circumaurales para producción y captura en campo.	Tipo: cerrados, circumaurales, cable único desmontable/espiralado Rango de frecuencia de referencia: 15 Hz–28 kHz (ATH-M50x) / 8 Hz–25 kHz (HD 280 Pro) Impedancia de referencia: 38 Ω (ATH-M50x) / 64 Ω (HD 280 Pro) Aislamiento pasivo alto (≈-32 dB en HD 280 Pro) Plegables con copas giratorias para monitoreo de un oído	UND	1

NÚMERO DE FICHA TÉCNICA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
34	Mochila para cámara profesional,	Capacidad: para equipo de producción robusto Protección: cubierta AW impermeable; compartimento para portátil resistente al agua, funda antirrobo para fotógrafos, cámara réflex digital sin espejo, trípode para lente de cámara DSLR	UND	1

4. FOMENTO A LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACION REFERIDA EN EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

Para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el alcance de las obligaciones, se considera que para el presente proceso de selección no es pertinente incorporar que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de la población descrita anteriormente, por cuanto, la adquisición que se pretende contratar recae sobre bienes que pueden ser objeto de suministro directa por parte del contratista.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del estado, en razón del servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta, que conoce y acepta los términos establecidos en los pliegos de condiciones:

5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir oportunamente con el objeto del contrato, en los términos pactados en los Documentos del Proceso y de conformidad con la propuesta presentada.
2. Realizar la entrega de los equipos descritos en las especificaciones técnicas y conforme a las cantidades, calidades y dimensiones descritas en la ficha técnica, la cual para todos los efectos, hace parte integral del contrato.
3. Poner a disposición conforme a su autonomía y exclusiva responsabilidad, la infraestructura física, administrativa, técnica, financiera y recurso humano que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto de este contrato.
4. Hacer entrega de los equipos al Departamento de Sucre conforme a las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos.
5. Los equipos deben ser originales, no deben ser remanufacturados.
6. Presentar informe de actividades, con los soportes del caso.
7. Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias extraordinarias que llegaren a ocurrir durante la ejecución del contrato.

8. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Secretaría de Comunicaciones y a la Secretaría de Educación Departamental.
9. Cumplir con las observaciones y recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.
10. Demostrar el pago al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y pago de aportes parafiscales si está obligado a ello.
11. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la celebración, legalización y ejecución del contrato.
12. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato.
13. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato o las modificaciones conjuntamente si las hubiere con el supervisor o interventor del mismo.
14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
15. Aceptar devoluciones para cambio en caso de que los elementos o equipos se encuentren en mal estado, con defectos de fábrica, o no corresponda a lo señalado en la oferta.
16. Dar garantía de los elementos o equipos por un (1) año atendiendo defectos de fabricación.
17. El oferente deberá entregar manuales en idioma original y traducido al español si es el caso, que referencien las guías para el uso, mantenimiento y prevención de los elementos o equipos.
18. El contratista será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes.
19. Asumir los costos de transporte de los equipos solicitados y entrega oportuna en el sitio requerido dentro de los plazos establecidos.
20. Asumir total responsabilidad por cualquier daño o perjuicio que se derive de la ejecución del contrato.
21. Garantizar el funcionamiento de los equipos contratados.
22. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas durante la ejecución del contrato.
23. Asumir los costos de transporte de los elementos solicitados y entrega oportuna en el sitio requerido dentro de los plazos establecidos.
24. Mantener indemne al Departamento de Sucre de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.
25. Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, tales como: la firma del contrato, constituir garantías o pólizas, pago de impuestos departamental y municipal que demande el contrato.
26. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza y objeto del contrato.

5.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Cancelar al contratista en la forma y condiciones establecidas en el contrato.

2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como proporcionar la información al contratista que considere necesaria para el desarrollo de este.
3. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.
4. Efectuar los descuentos de ley del orden nacional, departamental y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad del objeto contractual.
5. Los establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
6. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
7. Realizar la supervisión del contrato.

6. TIPO DE CONTRATO:

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a un contrato de compraventa, regulado por las disposiciones civiles y comerciales, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, y en lo dispuesto por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen.

7. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes (firma electrónica en la plataforma Secop II). Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar, la expedición del registro presupuestal y el pago del porcentaje de estampillas aplicable al contrato por parte del contratista.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.

9. VALOR DEL CONTRATO Y ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL MISMO:

Una vez analizada la oferta del mercado, la Secretaría de Comunicaciones y la Secretaría de Educación Departamental determinaron que el valor estimado para la ejecución del contrato asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M//CTE ($178.251.653,90),** incluido IVA, a financiarse con recursos de la vigencia 2026. El valor del presupuesto oficial incluye los costos directos e indirectos que se deriven de la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Se obtuvo cotizaciones respecto a las cuales se tomaron los valores promedios como parámetro a partir del cual se calculó el valor estimado del contrato.

Gobernación de Sucre

PRESUPUESTO OFICIAL DETALLADO						
COMPONENTE 1 - SECRETARÍA DE COMUNICACIONES						
SUBACTIVIDAD	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Adquisición y dotación de equipos tecnológicos para fortalecer la producción audiovisual de la gestión institucional	Tarjeta de memoria	Formato: SDXC UHS-II, Clase de velocidad V90 / U3, Clase 10 (o equivalente) Velocidad lectura/escritura: hasta ~300 MB/s lectura y ~260 MB/s escritura sostenida (o equivalente) Capacidad sugerida: 128 GB Compatibilidad: ranuras SD UHS-II; retrocompatible con UHS-I Resistencia: temperatura/impacto/raios X/estática; incluye software de recuperación (según fabricante) para grabación 4K/6K/8K de alta tasa de bits en cámaras profesionales. Ideal para fotografía en ráfaga y video sin caídas.	UND	4	$519.821,74	$2.079.286,96
	Batería recargable original para cámara	Tipo: Li-ion recargable NP-FZ100 (o equivalente) Capacidad/energía: ~2280 mAh / 16,4 Wh Voltaje: 7,2 V Protección: circuito de protección contra sobrecarga y sobrecalentamiento Compatibilidad: α7 IV, α7 III, α7C II, α7R IV/V, α6600, FX3, etc. (según modelo)	UND	3	$651.676,42	$1.955.029,26
	Sistema de micrófonos inalámbricos digitales para producción audiovisual con grabación interna y control de ganancia adaptativa.	Kit de 2 transmisores compactos con sujeción magnética; receptor con pantalla táctil Grabación interna: 32-bit float con ~32 GB por TX Rango de operación: hasta ~400 m en condiciones óptimas (línea de vista) Funciones: cancelación de ruido, presets de voz, timecode, estuche de carga Conectividad: 2.4/5 GHz, salidas TRS/USB-C; integración con ecosistema DJI Autonomía: ~8 h por TX; hasta ~28 h con estuche	UND	6	$1.589.031,82	$9.534.190,90
	Trípode de fibra de carbono para fotografía y video liviano con rótula tipo bola y zapata Arca-Swiss, convertible a monopie para movilidad en campo.	Material: fibra de carbono (o equivalente) Carga máxima: ≥8 kg Altura: mínima ≤20 cm, máxima ≥160 cm, plegado ≤50 cm Secciones: 4 o 5 con bloqueo por giro Rótula: bola con panorámica 360°, zapata rápida tipo Arca-Swiss Patas: ángulos múltiples, pies de goma y clavos, gancho de lastre Monopie: columna central desmontable para uso como monopie	UND	1	$818.953,68	$818.953,68
	Flash de zapata de cabezal redondo TTL/HSS para cámaras	Potencia: 76 Ws (o equivalente) Cobertura zoom: 28-105 mm (auto/manual) Movimiento: giro 0–330° y basculación -7° a 120°	UND	1	$1.565.244,35	$1.565.244,35

	(montura según versión). Luz uniforme y reciclado rápido para eventos y retratos.	Modos: TTL, Manual, Multi, HSS, FEB Alimentación: batería Li-ion; puerto extra para power pack externo Radio: sistema 2.4 GHz integrado (según ecosistema)				
	Luz LED bicolor recargable, portátil para cámara o soporte, útil como luz de relleno en entrevistas y coberturas móviles.	Temperatura de color: 2500–9000 K, CRI/ TLCI ≥95 Iluminancia: ~550–750 lux a 0,5 m / 750 lux a 1,6' Batería: integrada 5000 mAh; autonomía ~2–15 h Control: atenuación 0–100%, pantalla de estado Montaje: rótula y difusor incluidos Recargable tipo C	UND	3	$155.235,35	$465.706,05
	Luz Bicolor 40W Led	Salida: 3287 lux a 1M con reflector CCT de 2500-6500 K Batería Recargable Incorporada Hasta 70 minutos en brillo máx o 180min en ECO. Control integrado CRI 95 \| TLCI 96 8 efectos de iluminación Diseño compacto y liviano Que incluya reflector y domo difusor	UND	3	$702.620,93	$2.107.862,79
	Cargador portátil	Cargador portátil magnético 621 (MagGo), banco de energía inalámbrico de 5,000 mAh con cable USB-C, batería compatible con Magsafe para iPhone 16/15/14/13/12 Series	UND	3	$143.495,90	$430.487,70
	Lente 24–70mm f/2.8 Zoom estándar luminoso para formato completo. Óptica Art con alta nitidez para foto y video institucional.	Montura: Sony E (DG DN) o compatible Construcción óptica: 19 elementos en 15 grupos Diafragma: 11 láminas redondeadas Enfoque mínimo: 18–38 cm (según focal) Apertura: f/2.8 constante; mínima f/22	UND	1	$10.636.973,97	$10.636.973,97
	Lente Gran angular profesional con alto rendimiento y tamaño/peso reducido.	Rango: 16–35 mm, f/2.8 constante Diseño: versión GM II ~20% más ligera que la anterior AF: 4 motores lineales XD, enfoque flotante Enfoque mínimo aprox.: 0,22 m Aro de diafragma con clic conmutable; mejoras para video	UND	1	$10.547.667,64	$10.547.667,64
	Lente 70–200mm f/2.8 Telezoom profesional estabilizado (línea Sports) para formato completo, ideal para actos, tarimas y deportes.	Montura: Sony E (DG DN OS) o compatible Construcción: 20 elementos en 15 grupos (6 FLD, 2 SLD, 3 asféricos) Diafragma: 11 láminas redondeadas Estabilización: OS Enfoque: doble motor HLA; sellado contra intemperie	UND	1	$12.912.167,21	$12.912.167,21
	lente APS-C estabilizado para operación en campo. 18-105mm F4	Lente APS-C 18-105mm F4 G OSS (SELP18105G) o E 18-135mm F3.5-5.6 OSS (SEL18135).	UND	2	$3.125.134,19	$6.250.268,38
	Cámara de cine APS-C para producción institucional. Cuerpo estilo cine con perfiles log, 10-bit 4:2:2 y 4K hasta 120p; ideal para	Cuerpo: APS-C/S35; montura E. Video interno: UHD 4K hasta 120p; 10-bit 4:2:2 XAVC S-I; HLG/S-Log3; salida RAW 16-bit por HDMI. Dual Base ISO y S-Cinetone. Almacenamiento: 2× CFexpress Type A/SD UHS-II (según modo).	UND	2	$7.238.909,93	$14.477.819,86

	entrevistas, documental y contenido de alto desempeño.	Audio: jack 3,5 mm; zapata MI (compatible adaptador XLR). Incluye: batería, cargador/cable, tapa cuerpo, parasol, manual en español. Garantía ≥ 12 meses.				
	Cámara full-frame híbrida de 33 MP con video 4K 10-bit 4:2:2 y AF avanzado; doble ranura y perfiles log.	Sensor: ~33 MP, BSI CMOS; procesador BIONZ XR Video: 4K30 sobremuestreado de 7K; 4K60 en Super 35; 10-bit 4:2:2; S-Cinetone AF: seguimiento en tiempo real; detección de ojos Almacenamiento: 2 ranuras (CFexpress Type A/SD UHS-II) Conectividad: HDMI, USB-C, Wi-Fi/Bluetooth, entrada y salidaTRS mini de audio	UND	1	$9.677.722,02	$9.677.722,02
	Estabilizador de 3 ejes para cámaras mirrorless, con capacidad de carga y ecosistema de accesorios.	Carga útil: ~4 kg Peso del gimbal: ~1066 g (sin grip) Funciones: modo vertical nativo, ejes con bloqueo, puerto RSA Batería: grip de alta capacidad con autonomía extendida Accesorios combo: motor de enfoque, mango briefcase, maleta	UND	1	$4.863.889,35	$4.863.889,35
	Dron sub-250 g para foto/video con sensor de 1” y 50 MP, idóneo para registros aéreos institucionales con calidad profesional.	• Peso de despegue: ~249,9 g • Sensor: 1” CMOS ~50 MP; video hasta 4K60/120 • Detección de obstáculos: omnidireccional con LiDAR frontal • Autonomía: ~36 min (batería estándar); hasta ~52 min (Plus) • Gimbal: rotación amplia (hasta ~225°) y perfiles log 10-bit	UND	1	$6.974.571,19	$6.974.571,19
	Micrófono dinámico de radiodifusión para voz, robusto y con filtro anti-pop interno; ideal para podcasting y cabinas móviles.	Tipo: dinámico con patrón cardioide (o equivalente) Conexión: XLR de 3 pines, USB C Construcción: cuerpo todo metal; montaje con horquilla integrada Accesorios: filtro anti-pop interno; requerimiento de preamplificador de ganancia media/alta	UND	2	$1.728.200,34	$3.456.400,68
	Audífonos de monitoreo de estudio cerrados circumaurales para producción y captura en campo.	Tipo: cerrados, circumaurales, cable único desmontable/espiralado Rango de frecuencia de referencia: 15 Hz–28 kHz (ATH-M50x) / 8 Hz–25 kHz (HD 280 Pro) Impedancia de referencia: 38 Ω (ATH-M50x) / 64 Ω (HD 280 Pro) Aislamiento pasivo alto (≈-32 dB en HD 280 Pro) Plegables con copas giratorias para monitoreo de un oído	UND	3	$722.043,80	$2.166.131,40
	Brazo/boom de estudio para micrófono con giro 360° y gestión de cableado para montaje en mesa.	Soporta micrófonos de 0,2 a 1,2 kg (PSA1+ o equivalente) Alcance: horizontal ~940 mm, vertical ~860 mm Montaje: abrazadera y/o inserto de escritorio; rosca 3/8" con adaptador 5/8"	UND	2	$463.406,77	$926.813,54
	Sistema PA portátil con batería para voz y música ambiental en actos pequeños (hasta ~50 personas).	Potencia aprox.: ~150 W; mezcla de 3 canales con reverb Drivers: woofer 6" + 3 tweeters 2,25" (S1 Pro+ o equivalente) Conectividad: Bluetooth; entradas XLR/TRS; salida XLR Batería: hasta ~11 h; copa para mástil 35 mm; modos de ecualización automáticos	UND	1	$4.754.143,08	$4.754.143,08
	Consola de producción de audio con 4 entradas	Entradas: 4 × XLR/TRS combo; 2 × USB-C; Bluetooth avanzado	UND	1	$3.466.635,02	$3.466.635,02

	combo Neutrik, pads programables y conectividad avanzada para estudio/podcast.	Salidas: 4 × audífonos, 2 × TRS balanceadas, USB multicanal Procesamiento: motor quad-core; APHEX, compresor, EQ, de-esser Red: Ethernet y Wi-Fi para actualizaciones/funciones en red Alimentación: USB-C PD 30 W (15 V/2 A)				
	Mochila para cámara profesional,	Capacidad: 1–2 cuerpos Protección: cubierta AW impermeable; compartimento 15" para portátil resistente al agua, funda antirrobo para fotógrafos, cámara réflex digital sin espejo, trípode para lente de cámara DSLR, soporte para trípode de 16 pulgadas	UND	3	$675.356,43	$2.026.069,29
	Batería mini V-Mount de 99 Wh para alimentar cámaras, luces y accesorios en campo, tamaño aprobado para cabina aérea.	Capacidad: 99 Wh (≈6800 mAh) Salidas: D-TAP 14,8 V, USB-C (PD hasta 100 W), USB-A, 2× DC barrel Pantalla: OLED de estado Carga: USB-C bidireccional, cargador D-TAP o V-lock Temperatura de operación: aprox. −15 °C a 60 °C	UND	3	$827.571,16	$2.482.713,48
	Placa Batería V2	Placa batería V2 Negra	UND	3	$653.444,12	$1.960.332,36
	Kit Jaula para cámara	Jaula compatible con cámaras A7R V / A7 IV / A7S III con mango superior, mango lateral y abrazadera de cable HDMI, kit avanzado compatible con Sony Alpha 7R V/Alpha 7 IV/Alpha 7 S III -3669, incluye placa para montaje batería trasera	UND	1	$1.323.630,65	$1.323.630,65
	Kit Jaula para cámara Cinema	Jaula compatible para camara cinema tipo FX30 FX3 con abrazadera de cable para HDMI, superficie negra brillante clásica, incluye zapata fría y riel NATO, diseño modular compatible con mango XLR original, incluye mango superior, mango lateral y placa para montaje batería trasera	UND	2	$544.874,36	$1.089.748,72
	Monitor de campo táctil de 7" de alto brillo para cámara, con 3D LUT y forma de onda (según versión).	Pantalla: 7" IPS 1920×1080; brillo ~2000 nits; contraste 1000:1 Entradas/salidas: HDMI in/out, jack 3,5 mm Alimentación: DC 12–26 V; placas tipo NP-F Ángulo de visión: ≥160° H/V; relación 16:9	UND	1	$4.155.482,06	$4.155.482,06
	Sistema de transmisión de video inalámbrico de baja latencia para set de filmación, compatible con ecosistema Ronin.	Sistema: O3 Pro; latencia ~70 ms a 1080p60 Video: 1080p hasta 60 fps; códec H.264 Audio: SDI/HDMI embebido; salida PCM Frecuencias: 2,4/5,8 GHz (según normativa) Integración: receptor/monitor/controlador; compatibilidad con Master Wheels	UND	2	$2.635.850,00	$5.271.700,00
	Videocámara de mano 4K HDR “run-and-gun”. XDCAM de 1", AF híbrido, HLG (HDR), S-Log3, SDI/HDMI y streaming Wi-Fi; ideal para prensa, ruedas y protocolos. (o equivalente)	Sensor: 1" Exmor RS CMOS; AF por detección de fase. Video: UHD 4K hasta 30p; HLG (HDR); S-Log3/S-Gamut3; cámara lenta (S&Q). Óptica: ZEISS 12× óptico (Clear Image Zoom hasta 18×); ND variable integrado. Grabación: XAVC QFHD/HD; MPEG-2 HD (licencia opc.); doble ranura SD (simultáneo/relevo) y proxy. I/O: 3G-SDI, HDMI, audio XLR (en manija). Redes: Wi-Fi 2,4/5 GHz (stream/control).	UND	1	$13.543.900,00	$13.543.900,00

		Incluye: manija superior con audio, batería, cargador, parasol, manual en español. Garantía ≥ 12 meses.				
	Filtros ND	Filtro de lente ND2-ND400 ND variable de 3.031 in (1-9 paradas) para lente de cámara, filtro de densidad neutra ajustable con paño de limpieza de microfibra compatible con lente 67 mm	UND	1	$1.327.993,33	$1.327.993,33
	Flex Difusor	Difusor de luz reflector de luz de 22 pulgadas plegable multidisco con bolsa, translúcido, plateado, blanco y negro para iluminación de fotografía de estudio	UND	1	$130.893,34	$130.893,34
	Cana de Luz	Caja de luz parabólica de liberación rápida, caja de luz parabólica, compatible con SmallRig RC 120D/RC 120B/RC 220D/RC220B y otras luces de montaje Bowens (21.6 pulgadas/21.7 in)	UND	1	$781.247,35	$781.247,35
	Adaptador de mano para micrófono	Adaptador de mano para micrófono de entrevista, mango de micrófono compatible con DJI, Rode y todos los micrófonos Lav, mango de micrófono inalámbrico, soporte de micrófono con 3 filtros pop	UND	3	$155.793,43	$467.380,29
TOTAL						**$144.629.055,90**

COMPONENTE 2 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

SUBACTIVIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Adquisición y dotación de equipos tecnológicos	Tarjeta de memoria	Formato: SDXC UHS-II, Clase de velocidad V90 / U3, Clase 10 (o equivalente) Velocidad lectura/escritura: hasta ~300 MB/s lectura y ~260 MB/s escritura sostenida (o equivalente) Capacidad sugerida: 128 GB Compatibilidad: ranuras SD UHS-II; retrocompatible con UHS-I Resistencia: temperatura/impacto/raios X/estática; incluye software de recuperación (según fabricante) para grabación 4K/6K/8K de alta tasa de bits en cámaras profesionales. Ideal para fotografía en ráfaga y video sin caídas.	UND	2	$519.821,74	$1.039.643,48
	Batería recargable original para cámara	Tipo: Li-ion recargable NP-FZ100 (o equivalente) Capacidad/energía: ~2280 mAh / 16,4 Wh Voltaje: 7,2 V Protección: circuito de protección contra sobrecarga y sobrecalentamiento Compatibilidad: α7 IV, α7 III, α7C II, α7R IV/V, α6600, FX3, etc. (según modelo)	UND	2	$651.676,42	$1.303.352,84
	Sistema de micrófonos inalámbricos digitales para producción	Kit de 2 transmisores compactos con sujeción magnética; receptor con pantalla táctil Grabación interna: 32-bit float con ~32 GB por TX Rango de operación: hasta ~400 m en condiciones óptimas (línea de vista)	UND	1	$1.589.031,82	$1.589.031,82

	audiovisual con grabación interna y control de ganancia adaptativa.	Funciones: cancelación de ruido, presets de voz, timecode, estuche de carga Conectividad: 2.4/5 GHz, salidas TRS/USB-C; integración con ecosistema DJI Autonomía: ~8 h por TX; hasta ~28 h con estuche				
	Trípode de fibra de carbono para fotografía y video liviano con rótula tipo bola y zapata Arca-Swiss, convertible a monopie para movilidad en campo.	Material: fibra de carbono (o equivalente) Carga máxima: ≥8 kg Altura: mínima ≤20 cm, máxima ≥160 cm, plegado ≤50 cm Secciones: 4 o 5 con bloqueo por giro Rótula: bola con panorámica 360°, zapata rápida tipo Arca-Swiss Patas: ángulos múltiples, pies de goma y clavos, gancho de lastre Monopie: columna central desmontable para uso como monopie	UND	1	$818.953,68	$818.953,68
	Lente 24–70mm f/2.8 Zoom estándar luminoso para formato completo. Óptica Art con alta nitidez para foto y video institucional.	Montura: Sony E (DG DN) o compatible Construcción óptica: 19 elementos en 15 grupos Diafragma: 11 láminas redondeadas Enfoque mínimo: 18–38 cm (según focal) Apertura: f/2.8 constante; mínima f/22	UND	1	$10.636.973,97	$10.636.973,97
	Cámara full-frame híbrida de 33 MP con video 4K 10-bit 4:2:2 y AF avanzado; doble ranura y perfiles log.	Sensor: ~33 MP, BSI CMOS; procesador BIONZ XR Video: 4K30 sobremuestreado de 7K; 4K60 en Super 35; 10-bit 4:2:2; S-Cinetone AF: seguimiento en tiempo real; detección de ojos Almacenamiento: 2 ranuras (CFexpress Type A/SD UHS-II) Conectividad: HDMI, USB-C, Wi-Fi/Bluetooth, entrada y salidaTRS mini de audio	UND	1	$9.677.722,02	$9.677.722,02
	Dron sub-250 g para foto/video con sensor de 1” y 50 MP, idóneo para registros aéreos institucionales con calidad profesional.	• Peso de despegue: ~249,9 g • Sensor: 1” CMOS ~50 MP; video hasta 4K60/120 • Detección de obstáculos: omnidireccional con LiDAR frontal • Autonomía: ~36 min (batería estándar); hasta ~52 min (Plus) • Gimbal: rotación amplia (hasta ~225°) y perfiles log 10-bit	UND	1	$6.974.571,19	$6.974.571,19
	Audífonos de monitoreo de estudio cerrados circumaurales para producción y captura en campo.	Tipo: cerrados, circumaurales, cable único desmontable/espiralado Rango de frecuencia de referencia: 15 Hz–28 kHz (ATH-M50x) / 8 Hz–25 kHz (HD 280 Pro) Impedancia de referencia: 38 Ω (ATH-M50x) / 64 Ω (HD 280 Pro) Aislamiento pasivo alto (≈-32 dB en HD 280 Pro) Plegables con copas giratorias para monitoreo de un oído	UND	1	$722.043,80	$722.043,80
	Mochila para cámara profesional,	Capacidad: para equipo de producción robusto Protección: cubierta AW impermeable; compartimento para	UND	1	$860.305,20	$860.305,20

		portátil resistente al agua, funda antirrobo para fotógrafos, cámara réflex digital sin espejo, trípode para lente de cámara DSLR				
					Subtotal	**$33.622.598,00**

El presupuesto del presente proyecto, cuya supervisión estará a cargo de la Secretaría de Comunicaciones, incluye ítems que coinciden con los contemplados por la Secretaría de Educación Departamental. En consecuencia, dichos conceptos se presentan de manera consolidada y unificada, con el fin de asegurar la coherencia técnica, la armonización presupuestal, la optimización de los recursos públicos y una adecuada ejecución contractual.

10. FORMA DE PAGO:

La Gobernación de Sucre de conformidad con la naturaleza del objeto, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: **EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL CONTRATO AL FINALIZAR LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS**, una vez cumplido los requisitos de ejecución del contrato, previo ingreso a la oficina de almacén de la gobernación de Sucre y con la presentación de la cuenta de cobro o factura, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor. El contratista deberá presentar al supervisor los siguientes documentos: Factura, paz y salvo por concepto de pago de seguridad social y aportes parafiscales, aprobación de las garantías actualizadas conforme a la fecha de acta de inicio y final y certificado satisfacción del servicio.

El Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando la misma fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

PARAGRAFO 1: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario y la resolución 042 de 2020 de la DIAN (facturación electrónica) así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

PARAGRAFO 2: Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (EPS, PENSIÓN y ARL), parafiscales (SENA – ICBF- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), para el efecto el contratista debe presentar para el pago constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones anexando copia actualizada de la planilla de dichos aportes.

PARAGRAFO 3: El Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

NOTA: Descuentos: El Departamento efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor de la presente contratación se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 94 de 14 de enero de 2026 y por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 193 de 27 de enero de 2026, expedidos por el Subsecretario Administrativo y Financiero de la Gobernación de Sucre del departamento de Sucre, con cargo a la vigencia fiscal 2026.

No. CDP	VALOR CDP	VALOR A TOMAR
94 del 14/01/2026	$1.000.000.000,00	$144.629.055,90
193 del 27/01/2026	$170.000.000,00	$33.622.598,00

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN:

La modalidad a emplear para la escogencia del potencial contratista será referente a la contratación de selección abreviada por subasta inversa. Esto, teniendo que se trata de la adquisición de un bien o servicio de características técnicas uniformes, el valor de la contratación supera el valor de la mínima cuantía para la presente vigencia. Los fundamentos jurídicos de la presente contratación están dados por la Ley 80 de 1993, articulo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

13. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES:

Por tratarse de un proceso de adquisición de bienes con características uniformes y de común utilización, de conformidad con el numeral 3° del artículo 5° de la ley 1150 de 2007, el único factor de evaluación será el menor precio ofrecido

13. 1 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

13.1.1 FICHAS TECNICAS DE LOS BIENES

El oferente deberá presentar ficha técnica de los bienes ofertados.

13.1.2. EXPERIENCIA

CRITERIO	CALIFICACIÓN
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Hábil / No Hábil

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la información consignada en el registro único de proponentes (para personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia) relacionando, en el Formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el proceso de selección, la cual debe corresponder a CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS CON UNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, cuyo objeto, actividades y/o alcance sea venta y/o suministro de **EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL**.

NOTA 1: LOS CONTRATOS APORTADOS SUMADOS QUE SEAN IGUALES O SUPERIOR AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV.

NOTA 2: La experiencia se acreditará a través de los siguientes documentos: certificación de cumplimiento y/o acta final y/o acta de liquidación. Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA, además de consignarse en el formulario de experiencia toda la información solicitada, según corresponda, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA, además de consignarse en el formulario de experiencia toda la información solicitada, según corresponda, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

❖ el contrato terminado que cumplan lo requerido en el presente pliego, los cuales deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP.

❖ El contrato aportado para efectos de acreditación de experiencia, reportado en el Registro Único de Proponentes-RUP, debe encontrarse clasificado hasta el tercer nivel en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas", en al menos 2 de los siguientes códigos:

52161500
32101600
26111700
45121500
45121600
45121600
45111600
52161600
52161500
26111700
45121600

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA. El proponente deberá acreditar que los contratos relacionados en **el Anexo de experiencia** se encuentran inscritos en el RUP. La entidad verificará del RUP aquella información de los contratos requerida en el presente pliego de condiciones.

LA INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA QUE NO REPOSE EN EL RUP, DEBERÁ APORTARSE DENTRO DE LA PROPUESTA.
Para efectos de la valoración de la experiencia, el proponente deberá acreditar los siguientes datos de la misma, los cuales se acreditarán, por regla general, mediante la información inscrita en el RUP:
✓ Entidad Contratante
✓ Objeto del contrato
✓ Número del contrato
✓ El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en cualquier forma asociativa.
✓ La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. (Debe indicar día, mes y año).
✓ La fecha de terminación de la ejecución del contrato. (Debe indicar día, mes y año). ✓ Tiempo total de suspensión (SI APLICA).
✓ Debe Indicar día, mes y año, tanto de la fecha de inicio como de la fecha de terminación del período de la suspensión. (Se aplicará la formula prevista para tal fin en el presente pliego de condiciones), ó
✓ Debe indicar el tiempo total (En días) del período de suspensión. (En este caso, se sumarán los días de la suspensión y se dividirá entre 30, para obtener el dato en meses), ó
✓ Debe indicar el tiempo total (En meses) del período de suspensión.

NOTA 1: En caso de que los datos de las suspensiones se acrediten en días, meses y años de inicio y terminación; y adicionalmente en meses y/o en días, tendrán prioridad las fechas de iniciación y terminación de las mismas, para el cálculo de las suspensiones.

NOTA 2: Cuando no se indique la fecha de terminación de la suspensión, pero se indique la fecha de reanudación, o de reiniciación, o de levantamiento de esta, se tomará como fecha de terminación de la suspensión, el día anterior a la reanudación o de reiniciación, o de levantamiento se aplicará la fórmula descrita para tal fin en el presente pliego de condiciones, para el cálculo correspondiente. ❖ Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

NOTA 3: La experiencia que se pretenda acreditar en contratos suscritos con el DEPARTAMENTO DE SUCRE deberá acreditarse por parte del proponente, en las condiciones exigidas en el presente pliego.

NOTA 4: La experiencia deberá acreditarse por parte del proponente, en las condiciones exigidas en el presente pliego, así mismo el valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios

mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año, de conformidad con el numeral 2° del literal b, del numeral 1.2.2.1.1 de la Circular # 002 del 31 de enero de 2014, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

NOTA 5: Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% de la ejecución total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.

8.3 CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES Se deberá aportar junto con el contrato, uno o alguno de los documentos que se describen a continuación

❖ **Certificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales.** La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente pliego de condiciones, que no se acrediten con el certificado del RUP.

❖ **Acta de Entrega o de Recibo Definitivo.** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.

❖ **Acta de Terminación.** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.

❖ **Acta de Liquidación.** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.

❖ **Acta de inicio o la Orden de Inicio.** En caso de que se aporte acta de inicio, ésta deberá presentarse debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas y en la cual conste la fecha de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. En caso de que se aporte la orden de inicio, ésta deberá estar debidamente suscrita por la entidad contratante.

❖ **Actas de Suspensión, Terminación de Suspensión y/o Reinicio, o Reanudación ó Levantamiento de la Suspensión.** Debidamente diligenciadas y suscritas por las partes involucradas; estas actas únicamente serán tenidas en cuenta para efectos de cálculo de las suspensiones de las que haya sido objeto el contrato. Para que dichas actas sean válidas para efectos de cálculo del plazo de las suspensiones, las mismas deberán indicar día, mes y año de la fecha de suspensión y/o de la fecha de terminación de la suspensión y/o de la fecha de reinicio o reanudación ó levantamiento de la suspensión.

El DEPARTAMENTO DE SUCRE se reserva el derecho de verificar la información aportada por los Proponentes.

14. MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

El Departamento de Sucre, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15,17 y el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, de la siguiente forma: Ver matriz de riesgo.

PROBABILIDAD DE RIESGO

NIVEL	RANGO	DESCRIPCION
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro
4	Probable	Probablemente va a ocurrir
5	Casi cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

14.1. IMPACTO DE RIESGO:

NIVEL	RANGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA
1	Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera trascendente.	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.
2	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
3	Moderado	Afecta la ejecución del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%) por ciento.
4	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
5	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

14.2. CATEGORÍA DEL RIESGO:

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8,9 Y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

Nota No. 1: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte de la Gobernación de Sucre por consiguiente, es responsabilidad del (os) proponente (s) durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio objeto de esta contratación. La Gobernación se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

15. EL ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO una póliza de garantía otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo tal y como lo contempla el Articulo 2.2.1.2.3.1.7, del Decreto No. 1082 del 2015, la cual deberá cubrir los siguientes amparos:

a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**: Esta garantía se constituirá por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

b) **GARANTIA DE CALIDAD DEL BIEN:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, durante el plazo del contrato y seis (6) meses más**.**

El contratista se obliga a entregar al Departamento, para su aprobación, la correspondiente póliza de garantía y su constancia de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

16. SUPERVISION:

Para todos los efectos legales, la supervisión del contrato estará a cargo del **SECRETARIO DE COMUNICACIONES DEPARTAMENTAL,** quién vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA** y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato.

17. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Al presente proceso de contratación y al contrato que de él se derive le serán o no aplicables los tratados de libre comercio de conformidad con el siguiente cuadro:

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	N.A.	NO
	PERÚ	SI	NO	N.A	NO
CHILE		SI	NO	N.A	N.A
COSTA RICA		SI	NO	N.A	N.A.
ESTADOS AELC		SI	NO	N.A.	N.A.
UNION EUROPEA		SI	NO	N.A.	N.A.
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO.	NO
	GUATEMALA	SI	NO	N.A.	NO
DECISIÓN 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	N/A	NO	SI

18. COMPRAS PÚBLICAS ACCESIBLES REFERIDA EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015 (ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 0287 DE 2026).

De acuerdo con el objeto contractual y el alcance de las obligaciones previstas, la entidad no establecerá la obligación a cargo del contratista de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes objeto de la presente contratación. Lo anterior, en razón a que la ejecución del contrato no implica la adecuación ni intervención de infraestructura física que conlleve la aplicación de los principios de accesibilidad universal, diseño universal y ajustes razonables, conforme a lo dispuesto en la Ley 1346 de 2009, la Ley 1618 de 2013 y las demás normas que las desarrollen, modifiquen, sustituyan o regulen la materia.

19. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Se convoca a todas las veedurías ciudadanas para que intervengan de manera activa dentro del presente proceso de selección, en los términos de la C. Po, la Ley 850 de 2003 y demás normas complementarias y concordantes.

20. CONSTANCIA DE REVISION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Se deja constancia que, una vez consultado y revisado el Plan Anual de Adquisiciones, se observa que el servicio que se requiere contratar, objeto del presente estudio, se encuentra incluido en el documento antes mencionado.

21. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

El contratista se obliga a mantener a la entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

22. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÀLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (Decreto 1082 de 2015):

Se deja constancia que la entidad estatal cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
Dado en Sincelejo, a los 30 días del mes de julio de 2026.

Funcionarios responsables,

JESUS RAFAEL AGUAS CUELLO
Secretario de Comunicaciones
Departamento de Sucre

JACOBO QUESSEP ESPINOSA
Secretario de Educación
Departamento de Sucre

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Katy Cadrazco Asensio	Abogada	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			

.